VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 91/23	O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**17/11/2023**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**435.276**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD NRO 11/23**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS**		
Proveedor:	**MOLMAN S.A.**	**RUC:**	**80014304-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	HELADERA DE 2 PUERTAS	Unidad	JAM	CHINA	2	2.064.375	4.128.750
2	2	FRIGOBAR	Unidad	JAM	CHINA	3	1.489.500	4.468.500
3	3	HORNO MICROONDAS	Unidad	MIDAS	CHINA	3	888.750	2.666.250
4	4	MIXTERA PARA 4 PANES	Unidad	MIDAS	CHINA	2	216.000	432.000
5	5	LICUADORA	Unidad	MEGA STAR	CHINA	3	360.000	1.080.000
6	6	HERVIDORA ELECTRICA	Unidad	JAM	CHINA	3	133.900	401.700
7	7	TELEVISOR LED SMART DE 43'	Unidad	MEGA STAR	CHINA	6	2.086.055	12.516.330
8	8	TELEVISOR LED SMART DE 55'	Unidad	MEGA STAR	CHINA	2	3.243.480	6.486.960
						Total:		**32.180.490**

SON GUARANÍES:	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	17/11/2023	17/12/2023	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato		
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	541	10	1	99	32.180.490
						Total:			32.180.490

Jorge Molmas **MOLMAN S.A.** FIRMA PROVEEDOR	23-11-23 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Abg. Karen Riego B.** Directora UOC UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs.: Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez deben ser completamente llenados y firmados según corresponde.

Ejemplar 3: UOC

SHIRLEY GIMENEZ V.
Jefa del Dpto. de Suministros
Vicepresidencia de la República

C.P. Juan M. Enrique L.
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República